

## **ELECCIONES A DIRECTOR/A**

### **PROCEDIMIENTO PARA VOTO ANTICIPADO**

Se entregará en un sobre blanco cerrado de tamaño octavilla, que se introducirá dentro del sobre blanco del tamaño cuartilla aprobado por la Comisión Electoral, donde constará el nombre y sector del elector, así como la mesa electoral. En este segundo sobre se incluirá fotocopia del DNI, pasaporte o NIE del elector y un escrito en el que manifieste su voluntad de ejercer el voto anticipadamente. El Secretario del Instituto comprobará que el sobre grande queda cerrado, sellándolo por su solapa de cierre con el número correspondiente. Sólo se admitirá el voto presentado por el propio elector, quien deberá acreditar su identidad, que quedará registrada. Terminado el plazo para el voto anticipado, se elabora una lista de todos los votos registrados con indicación del elector y la mesa electoral.

**Dadas las fechas veraniegas, para facilitar el voto anticipado se podrá optar por:**

- a) Contactar con la Secretaria Académica del IMEDES ([pilar.monreal@uam.es](mailto:pilar.monreal@uam.es)) para concertar cita y efectuar el voto**
- b) A partir del 2 de septiembre, y hasta el plazo previsto en la convocatoria (9-9-2019), también en la Secretaría del IMEDES: Fac. de CC. Económicas y Empresariales, despacho 207, de 9h a 14h.**

### **PROCEDIMIENTO PARA VOTO POR CORREO**

Sólo se tendrán en consideración aquellos votos recibidos en el Registro General de la UAM hasta dos días antes de la votación. En la página web del IMEDES se pondrán a disposición el impreso oficial de solicitud de voto y las papeletas electorales.

La papeleta de voto será introducida por el elector en un sobre de tamaño octavilla, blanco, sin ninguna imagen ni distintivo. Dicho sobre, cerrado, se introducirá en otro de tamaño cuartilla, blanco, sin ninguna imagen y distintivo, en que se introducirá además el impreso oficial de solicitud de voto por correo

debidamente cumplimentado y firmado, y la fotocopia del documento identificativo (DNI, NIE, Pasaporte).

**El voto deberá dirigirse a la Secretaría General de la Universidad Autónoma de Madrid** dentro del plazo establecido en el calendario. Sólo se tendrán en consideración aquellos votos recibidos en el Registro General de la Universidad dos días hábiles antes de la celebración de la votación.

La Secretaría General conservará hasta el día de la votación toda la correspondencia dirigida a la Mesa Electoral y la trasladará a dicha Mesa al inicio de la Jornada Electoral.